

**SERVICIO NACIONAL DE TURISMO  
UNIDAD DE TURISMO SOCIAL**

La Dirección Nacional del Servicio Nacional de Turismo requiere profesional para cumplir funciones como **Profesional Convenio Mineduc** para la Subunidad de Programa Gira de Estudio.

**IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	<b>Profesional Convenio Mineduc</b>
<b>Nº DE PUESTOS</b>	<b>1</b>
<b>RESPONSABILIDAD ANTE</b>	<b>Encargada Subunidad Programa Gira de Estudio</b>
<b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>	<b>Sernatur Central</b>
<b>CONDICION CONTRACTUAL</b>	<b>Honorarios</b>
<b>REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL</b>	<b>\$800.000</b>
<b>FECHA DE TÉRMINO</b>	<b>31 de diciembre de 2018</b>

<b>Objetivo del Cargo</b>	Coordinar y apoyar el trabajo desarrollado en el Programa Gira de Estudio, en el marco del convenio firmado con Mineduc.
---------------------------	--

**FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO**

1. Coordinar el trabajo con las regiones que poseen viajes Mineduc.
2. Planificar actividades de difusión del Programa.
3. Efectuar trámites relativos a modificaciones e incorporaciones relacionadas con el convenio.
4. Revisar documentación de pasajeros beneficiados.
5. Elaborar informes, minutas y presentaciones del Programa.
6. Elaborar los informes estipulados en el convenio.
7. Apoyar el proceso de rendición y control de cupos Mineduc.
8. Realizar el control de la gestión de los recursos y generar estadísticas vinculadas al convenio.
9. Desarrollar un estudio de satisfacción de los usuarios del convenio Mineduc.
10. Coordinar el levantamiento de la base de datos o información del estudio de satisfacción.
11. Efectuar los informes emanados del estudio de satisfacción.
12. Prestar toda labor útil para el desarrollo del Programa Gira de Estudio.

### **Requisitos generales (EXCLUYENTES):**

<b>Formación Académica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sociólogo/a</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Experiencia de trabajo en servicios públicos.</li> <li>✓ Manejo de herramientas tales como Excel, SPSS y PPT.</li> <li>✓ Experiencia en coordinación de estudios de satisfacción.</li> </ul>

### **Requisitos deseables:**

Se consideran, además, requisitos deseables para el desempeño de la función los que se agrupan en:

<b>Capacitación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocimiento de políticas públicas</li> </ul>
<b>Competencia Técnicas y de Función</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocimiento del Programa Gira de Estudio</li> </ul>
<b>Competencias de Entorno Organizacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Orientación al orden, calidad y excelencia en el trabajo</li> <li>✓ Adaptación al cambio</li> <li>✓ Planificación y organización</li> </ul>
<b>Competencias Personales e Interpersonales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sensibilidad Interpersonal</li> <li>✓ Sociabilidad</li> <li>✓ Trabajo en Equipo y Colaboración</li> </ul>

*Se deja constancia que los requisitos señalados en el cuadro anterior constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.*

### **Inhabilidades para postular**

Los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en los artículos 54º y 56º, ambos del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con Sernatur;
- Tener litigios pendientes con Sernatur, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo afinidad inclusive;
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con Sernatur;
- Ser cónyuge hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos de Sernatur, hasta el nivel de jefe de departamento inclusive; y
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

## **ETAPA DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:**

El llamado al proceso de selección se encontrará disponible para ser descargado en el sitio web Trabajando.com, **a contar del día 31 de enero de 2018**, entendiéndose plenamente conocido por todos(as) los (as) postulantes.

Para formalizar, la postulación, los interesados que reúnan los requisitos, deberán postular en línea a través del siguiente link

<http://encuesta.sernatur.cl/Formularios/index.php/735881/lang-es-CL>

Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en la postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

La recepción de las postulaciones y antecedentes tienen como plazo **hasta el día 14 de febrero 2018**.

**IMPORTANTE: NO SE RECIBIRÁN POSTULACIONES, NI ANTECEDENTES FUERA DE ESTE PLAZO, NI POR OTRA VÍA QUE NO SEA LA DETERMINADA PARA ESTE EFECTO. LA PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, AQUELLA PERSONA QUE NO LOS PRESENTE, NO SERÁ CONSIDERADA DENTRO DEL PROCESO.**

## **CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:**

<b>ETAPA</b>	<b>FECHAS</b>
<b>Publicación Proceso de Selección y bases</b>	<b>31.01.2018</b>
<b>Recepción de antecedentes</b>	<b>31.01.2018/14.02.2018</b>
<b>Evaluación Curricular</b>	<b>15.02.2018/19.02.2018</b>
<b>Entrevista Preseleccionados</b>	<b>20.02.2018</b>
<b>Finalización del Proceso</b>	<b>21.02.2018</b>

Nota: Atendida razones de buen servicio, el calendario publicado podrá ser modificado con la finalidad de cerrar eficientemente el Proceso de Selección del cargo a proveer.

## **NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO**

- a. La Unidad de Gestión de Personas notificará a la persona seleccionada por correo electrónico.
- b. Una vez practicada la notificación, el o la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, se entenderá su rechazo a la contratación notificándose al segundo seleccionado.

## **OTRAS CONSIDERACIONES**

La Dirección Nacional del Servicio Nacional de Turismo se reserva el derecho de poner término anticipado a la prestación, si el desempeño del/la profesional no satisface las necesidades del servicio, pudiendo contratar a un reemplazante, mediante los mecanismos existentes de Selección.